

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

679 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Por Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada en fecha 31 de enero de 2019, se aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha modificación queda sometida a información pública por plazo de treinta días en las dependencias de este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que las personas interesadas lo examinen y presenten las reclamaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza y la modificación aprobada entrará en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Alhama de Murcia, 1 de febrero de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Guevara Cava.